

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 219/02, interpuesto por don Silverio Montalbán Morante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Granada, se ha interpuesto por don Silverio Montalbán Morante recurso núm. 219/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 18.4.01, recaída en el expediente sancionador 2471/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 219/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de julio de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 22 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 247/02, interpuesto por don Enrique Jiménez Ortiz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don Enrique Jiménez Ortiz, recurso núm. 247/02 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 11.3.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 26.2.01, por la que se le deniega la habilitación en el Registro Andaluz de Caza y Pesca Continental y la expedición de la licencia de pesca continental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 247/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de julio de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 45/02, interpuesto por don Andrés García Trigo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Algeciras, se ha interpuesto, por don Andrés García Trigo, recurso núm. 45/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 21.3.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 2.5.01, recaída en el expediente sancionador A-105/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 45/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 23 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 230/02, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Sur, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Málaga, se ha interpuesto, por Confederación Hidrográfica del Sur, recurso núm. 230/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 15.3.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 18.9.01, recaída en el expediente sancionador CA-2001/364-ENP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 230/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de julio de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 26 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 226/02, interpuesto por Real Federación Motociclista Española, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Tres de Granada, se ha interpuesto, por Real Federación Motociclista Española, recurso núm. 226/02, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 29.10.01, recaída en el expediente sancionador 2441/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 226/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de julio de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 318/02, interpuesto por Dehesa de Osborne Ybarra, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Dos de Sevilla, se ha interpuesto por Dehesa de Osborne Ybarra, S.L., recurso núm. 318/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 17.4.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 15.2.01, recaída en el expediente sancionador PAM-019/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 318/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de julio de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1908/00, interpuesto por Asaja-Málaga, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto, por Asaja-Málaga, recurso núm. 1908/00, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 14.9.00, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cútar, en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1908/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de julio de 2002.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

RESOLUCION de 18 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria Vereda del Nacimiento, sita en el término municipal de Bornos, en la provincia de Cádiz.

Examinado el expediente de deslinde total de la vía pecuaria «Vereda del Nacimiento», sita en el término municipal de Bornos, en la provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, a su paso por el término municipal de Bornos, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 3 de noviembre de 1958 (BOE de 19.12.58), con una anchura legal de 20,89 metros y una longitud, dentro del término municipal, de 1.200 metros.

Segundo. Mediante Resolución de 11 de febrero de 2000, del Viceconsejero de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde total de la vía pecuaria antes referida, en el término municipal de Bornos, provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 29 de marzo de 2000, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 35, de 12 de febrero de 2000.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 172, de 26 de julio de 2001.